



#### **Convenio GARRIGUES - CEP**

### **GARRIGUES ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS**

Fecha de Firma: 2012.

Vigencia: Carácter INDEFINIDO, salvo denuncia por cualquiera de las partes.

El mayor despacho de abogados de la Península Ibérica, se caracteriza por su espíritu innovador, de superación y de permanente disponibilidad con sus clientes, integrando profesionales de diferentes áreas y capacidades en la prestación de un servicio de asesoría integral.

1. Asesoramiento en materia legal y fiscal relacionada con la internacionalización de la empresa, en materia de derecho español (normativa interna o internacional).
2. Acceso al contenido de información fiscal y mercantil relacionada con otras jurisdicciones fiscales de acuerdo con la información que figure en las bases de datos de las oficinas de Garrigues en España.
3. Labores de coordinación con otros despachos o firmas relacionados con el asesoramiento en el país de destino (facilitar contactos).
4. Servicio de asesoramiento en materia de derecho transfronterizo entre España y Portugal y asesoramiento en general relacionado con empresas que tengan intereses económicos en Portugal. En este ámbito se resolverán cuestiones fiscales y legales que los asociados puedan plantear en relación con materias de derecho español o portugués, en especial las que se refieran al asesoramiento en materia de relaciones transfronterizas entre ambos países, servicio que será proporcionado desde los despachos de Vigo y Oporto, respectivamente, según cada supuesto.

Los servicios se limitan a orientación, información o asesoramiento pero no a la gestión.

Para demandar dichos servicios es necesario cubrir la ficha adjunta y remitirla a la CEP (relacionesinstitucionales@cep.es )



Documento asociado



convenio\_garrigues\_cep.doc